



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA
Carrera 4 No. 5-65 - 2º piso - B/cincuentenario
jprmpalbelnanda@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO,

E M P L A Z A:

A todos las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante señora ANA BERTILDA ANTURI de CARVAJAL, quien falleció el día 18 de octubre de 2018, vecina que fue de este municipio, proceso radicado al Nro.180944089001-2023-00095-00, que mediante auto de fecha 28 de agosto de 2023 se ha admitió la demanda y se dio inicio el proceso, siendo demandante ALVARO CARVAJAL VARGAS, se reconoció a los herederos, al conyugue y se ordenó requerir al señor Héctor Carvajal Anturi, hijo de la causante, para que declare si acepta o repudia la herencia con beneficio de inventario.

Para dar cumplimiento al artículo al art. 492 del C.G.P. y 1289 C.C., 108 C.G.P., art. 10 de la ley 2213 de 2020, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, y se publica en LISTA o REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de procesos de SUCESION, por el término de 15 días, para que las personas que se crean con derechos comparezcan y se hagan parte del proceso, se libra hoy a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE.
SECRETARIA.

Firmado Por:

Martha Patricia Calderon Andrade
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a625c5a57694710ef836b5d2539e331b3ffbdd596a81d16628aafa71acaac3**

Documento generado en 05/09/2023 10:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>